

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2670075

EXTRACTO

GLORIA PAREDES DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente del titular, Jesus Osses Reveco, Segunda Notaria de La Serena, Cordovez 317, certifica que: Por escritura pública de fecha 27 de junio de 2025, Repertorio 2384-2025, ante el titular, RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, RUT 6.173.191-1, chileno, casado, empresario, domiciliado en Pasaje Cerro Mamalluca N°3221, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, y CHRISTIAN RICARDO LALANNE ARANCIBIA chileno, Ingeniero Electrónico, casado con separación de bienes, Rut 13.879.621-3, domiciliado en calle Alonso de Córdova N°7079, departamento N°113, Las Condes Santiago, quienes constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyo nombre será "INMOBILIARIA SAN VICENTE SpA" sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "SAN VICENTE SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. Domicilio: Quillota. Duración: Indefinido. Objeto: El objeto de la sociedad será la compra, venta, enajenación, administración, comercialización, edificación, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación de bienes raíces y/o establecimientos de comercio, propios o ajenos, la urbanización, diseño y arquitectura de bienes raíces propios o ajenos, el loteo, subdivisión, urbanización y edificación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la edificación en todas sus formas, sea obras habitacionales con subsidios o sin ellos, edificios, departamentos, locales comerciales, casas y conjuntos habitacionales, construcción y montaje industriales, plantas mineras y/o obras civiles, la participación en propuestas públicas o privadas como contratista o subcontratista en áreas de construcción y montaje, la construcción de caminos públicos y privados, la construcción de pavimentos, hormigones, cubiertas o carpetas asfálticas o de otras sustancias autorizadas, la elaboración de hormigones, construcción de obras civiles hidráulicas y de acueductos, portuarias, carreteras, montaje de estructuras eléctricas de alta y baja tensión, construcción, instalación, mantención y montaje de redes eléctricas fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas o termoeléctricas; la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporeales, tales como bienes raíces, derechos, comunidades, bienes muebles, inmuebles por adherencia o por destinación, acciones, bonos, depósitos, cuotas, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición o enajenación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de pesos \$170.000.000, dividido en 170.000, acciones nominativas, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, suscribe la cantidad de 160.000 acciones que equivalentes a la suma de \$160.000.000. Estas acciones se pagan de la siguiente forma: A.1) don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, suscribe 68.000 acciones que se pagan por la suma de \$68.000.000 mediante el aporte en especie del inmueble consistente en la propiedad raíz, signada con el N° 829 de la calle Maipo de la ciudad, comuna y provincia de Quillota, que mide 16,80 metros de frente por 19,20 metros de contrafrente y 29,40 metros de largo o fondo medio, encerrando una superficie aproximada de 532,00 metros cuadrados El inmueble tiene asignado el Rol de avalúo 00027-00015, y se encuentra el día en el pago de sus contribuciones. El título de dominio a nombre de don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ se encuentra inscrito a fojas 141 número 145 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Quillota del año 1996, y lo adquirió por escritura de compraventa de fecha 26 de diciembre del año 1996, firmada ante Notario Público Suplente Don Pablo Varas Serpa del Titular don Miguel Varas Espejo de Quillota, que le hizo a doña María Eliana Soto Donoso y otra, este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. A.2) don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, suscribe 29.000 acciones que se pagan por la suma de \$29.000.000 mediante el aporte en especie del

CVE 2670075

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

derechos en una propiedad raíz ubicada en calle Maipú N° 837, de la ciudad de Quillota y tiene el rol de avalúo número 27-16 de la comuna antes nombrada. El título de dominio a nombre de la don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ se encuentra inscrito a fojas 8.760 v número 2.770 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Quillota del año 2010, y lo adquirió por escritura de compraventa de fecha 26 de noviembre del año 2010, firmada ante Notario Público Titular de la primera notaría de Quillota don Julio Abuyeres Jadue que le hizo a doña Regina del Carmen Guíñez Gutiérrez y otra. Este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. A.3) don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, suscribe la cantidad de 63.000 acciones por la suma de \$63.000.000 mediante el aporte en especie del inmueble ubicado en Quillota, calle Maipú N° 847, cuyo rol de avalúos fiscal es el numero 00027-00017. El título de dominio a nombre de la don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ se encuentra inscrito a fojas 5.697 número 2.967 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Quillota del año 1998, y lo adquirió por escritura de compraventa de fecha 20 de agosto del año 1998, firmada ante Notario Público Titular de Valparaíso don Eduardo Bravo Ubilla que le hizo a doña Regina del Carmen Guíñez Gutiérrez y otra. Este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. B) don CHRISTIAN RICARDO LALANNE ARANCIBIA suscribe la cantidad de 10.000 acciones por la suma de \$10.000.000 esta suma se aporta en este acto y en dinero en efectivo, que se da por recibido y por ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Estando el total del capital suscrito y pagado para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a Don RICARDO ARTURO LALANNE SÁEZ, quien actuando en forma individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 04 de julio de 2025.

